

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA**



2015 24 02 002 P02745



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
PUNTACEN, PUNTA CENTINELA
S. A. "EN LIQUIDACION".
CUANTÍA: INDETERMINADA. ---**

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Salinas, cabecera cantonal del
8 mismo nombre, Provincia de Santa Elena,
9 República del Ecuador, a los veintisiete días del
10 mes de octubre del dos mil quince, ante mí,
11 **ABOGADA TERESA JANET DE LA CRUZ**
12 **FIGUEROA, NOTARIA TITULAR SEGUNDA DEL**
13 **CANTÓN,** comparece el **SEÑOR INGENIERO**
14 **CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE,**
15 ecuatoriano, de estado civil soltero, de
16 profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta
17 ciudad, a nombre y en representación de la
18 **COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA**
19 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de
20 **PRESIDENTE** y Representante Legal de la
21 compañía, tal como consta del nombramiento
22 que se agrega como documento habilitante.-
23 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
24 escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la
25 compañía denominada **PUNTACEN, PUNTA**
26 **CENTINELA S. A. "En Liquidación",** a la que
27 procede como queda indicado con amplia y
28 entera libertad para su otorgamiento, me



Nº TRAMITE: 14647-0041-15 26/02/16 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

1 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 una por la cual consta la Reactivación de la
5 compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S. A.**
6 **"EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de
7 las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración
9 de la presente escritura pública el **ING.**
10 **CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE**, en su
11 calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal
12 de la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA**
13 **S.A. "En Liquidación".** **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.**- A) La compañía **PUNTACEN,**
15 **PUNTA CENTINELA S.A. "En Liquidación"**
16 constituyó con domicilio en la ciudad
17 Guayaquil mediante escritura pública
18 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
19 el treinta de agosto de mil novecientos noventa
20 y cinco e inscrita en Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil el veinticinco de octubre de
22 mil novecientos noventa y cinco; **B)** Que
23 Mediante Resolución número SC-INC-DNASD-SD-
24 CATORCE, cero cero cero dos dos uno cero del
25 siete de abril del dos mil catorce, emitida por el
26 Departamento de Disolución y Liquidación de la
27 Superintendencia de Compañías y Valores de
28 Guayaquil, por intermedio del Director Jurídico,



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA**



1 declaró Disuelta de oficio a la compañía
 2 denominada **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA**
 3 **S.A. "En Liquidación"**, la misma que fue
 4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 5 Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil
 6 catorce; C) Mediante Junta General
 7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **ocho**
 8 **de junio del dos mil quince**, resolvió la
 9 **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada
 10 **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S. A. "En**
 11 **Liquidación"**. **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con
 12 los antecedentes expuestos la compareciente,
 13 **INGENIERO CARLOS MARCELO MOROCHO**
 14 **DUQUE** en su calidad de **PRESIDENTE** y
 15 Representante Legal de la compañía **PUNTACEN,**
 16 **PUNTA CENTINELA S.A. "En Liquidación"**, y
 17 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
 18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada
 19 el **Ocho de Junio del dos mil quince**, declara:
 20 **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la misma
 21 que fue declarada disuelta mediante Resolución
 22 número **SC-INC-DNASD-SD-CATORCE**. cero cero
 23 **cero dos dos uno cero del siete de abril del dos**
 24 **mil catorce**, emitida por la Superintendencia de
 25 **Compañías y Valores** la misma que fue inscrita
 26 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 27 **veintiuno de agosto del dos mil catorce**, no
 28 **obstante** habiendo la compañía saneado las

10
 Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
 SALINAS, ECUADOR

1 causales que motivaron a su Disolución de
2 Oficio, se proceda a su correspondiente
3 REACTIVACIÓN por considerarlo conveniente
4 para los intereses de la empresa. CUARTA:
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los
6 antecedentes expuestos, INGENIERO CARLOS
7 MARCELO MOROCHO DUQUE a nombre y en
8 representación de la compañía denominada
9 PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. "En
10 Liquidación" procede a DECLARAR BAJO
11 JURAMENTO lo siguiente: Que la compañía
12 denominada PUNTACEN, PUNTA CENTINELA
13 S.A. "En Liquidación", la cual represento en
14 calidad de PRESIDENTE, según consta en el
15 Acta de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas celebrada el ocho de junio
17 mil quince, resolvió: Uno) La Reactiva
18 la compañía denominada PUNTACEN, PUNTA
19 CENTINELA S.A. "En Liquidación". Además
20 bajo juramento declaro también que la compañía
21 a la que represento no ha celebrado contrato
22 con ninguna de las instituciones del Estado y no
23 tiene pendiente obra pública alguna con dichas
24 instituciones, declaración acorde a lo que consta
25 en el Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas celebrada el ocho de junio del dos
27 mil quince, cuya copia certificada se agrega a
28 la presente escritura pública como documento



presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por la secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) **Lic. Mayra Janeth Suarez Tomalá Secretaria Ad-Hoc**; f) **SRA. MARIA GRACIELA DUQUE JIMENEZ – representante SR. CARLOS GENARO MOROCHO PALMA Accionista. ING. CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE Accionista./ (Presidente Ad-Hoc de la Junta)**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil el ocho de junio del dos mil quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mayra Janeth Suarez Tomala".

f) **Lic. Mayra Janeth Suarez Tomala**
Secretario Ad-Hoc de la Junta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teresa J. De La Cruz F.", written vertically.

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha : 08-10-2015

| | |
|---|--|
| Razón Social: | PUNTACEN, PUNTA CENTINELA SA. |
| RUC: | 0991333037001 |
| Nombre Comercial: | PUNTACEN |
| Estado del Contribuyente en el RUC | Pasivo |
| Clase de Contribuyente | Otro |
| Tipo de Contribuyente | Sociedad |
| Obligado a llevar Contabilidad | SI |
| Actividad Económica Principal | ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL. |
| Fecha de inicio de actividades | 25-10-1995 |
| Fecha de cese de actividades | 05-02-2011 |
| Fecha reinicio de actividades | |
| Fecha actualización | 09-06-2003 |



► Establecimientos registrados

[Regresar](#)

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificación de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de Compañía: PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.
Cargo: PRESIDENTE
Nombre: CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE
Fecha de Otorgamiento: 16 de Diciembre del 2002
Fecha de Inscripción: 20 de Diciembre del 2002
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citados hasta el 18 de Septiembre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

* PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 21 de Agosto del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 23 de Septiembre del 2015



Handwritten signature of Angel Aguilar Aguilar

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor a pagar por este Trabajo \$ 6.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 39864-I-95 / 8370-M-14
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

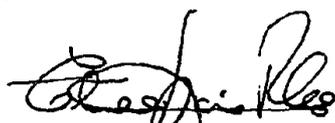


REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, a favor de **CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE**, de fojas **160.923 a 160.925**, Registro Mercantil número **24.192**, Repertorio número **37.340**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dos.-

Ab. Teresa J. De la Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 38972
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Paul Neumann
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 

43891

R/39864-E-95

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002.

Señor Ing.
Carlos Marcelo Morocho Duque
Cda. Santa Paula Mz. 21 Villa 7
Teléfono: 775469
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, a usted le corresponderá subrogar con iguales atribuciones al Gerente General en caso de falta, impedimento temporal o renuncia, conforme lo determina el Estatuto Social

PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 30 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 1995.

Sírvase dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Ing. Franklin Cedillo Aguirre.
Gerente General

ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. y declaro además que mi nacionalidad es Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002.

[Handwritten signature]
Carlos Marcelo Morocho Duque
C.I. 0902183557

[Handwritten mark]
Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-

0002210

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

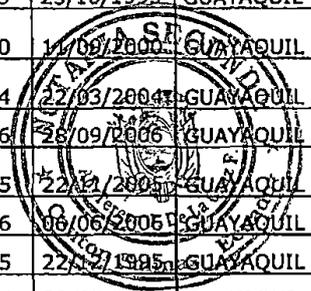
| EXP. | COMPAÑÍA | NOTARIA | CANTON NOTARIA | FECHA ESC. | FECHA REG. MERC. | CANTON REG. MERC. |
|--------|--|---------|----------------|------------|------------------|-------------------|
| 131893 | PIACELO S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 08/08/2008 | 22/08/2008 | GUAYAQUIL |
| 124106 | PSESCORP S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 15/08/2006 | 17/08/2006 | GUAYAQUIL |
| 114241 | PUBLICEM S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 16/12/2003 | 19/01/2004 | GUAYAQUIL |
| 128919 | PUBLICICON S.A. | 29 | GUAYAQUIL | 30/10/2007 | 09/11/2007 | GUAYAQUIL |
| 124127 | PUBLIDOR S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 04/08/2006 | 18/08/2006 | GUAYAQUIL |
| 124299 | PUBLIGENTE S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 28/08/2006 | 05/09/2006 | GUAYAQUIL |
| 128778 | PUBLIGLOBAL S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 06/09/2007 | 05/11/2007 | GUAYAQUIL |
| 127461 | PUBLIRED S.A. | 16 | GUAYAQUIL | 18/06/2007 | 26/06/2007 | GUAYAQUIL |
| 115912 | PUERTO CREATIVO CREATIPOINT S.A. | 29 | GUAYAQUIL | 07/06/2004 | 22/06/2004 | GUAYAQUIL |
| 128005 | PULSARCOMPANY S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 23/07/2007 | 17/08/2007 | GUAYAQUIL |
| 73891 | PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. | 5 | GUAYAQUIL | 30/08/1995 | 25/10/1995 | GUAYAQUIL |
| 101934 | PUNTO DE VENTAS FARMACEUTICAS PUVENSA S.A. | 3 | GUAYAQUIL | 21/08/2000 | 11/09/2000 | GUAYAQUIL |
| 114943 | PUROS ARMANDO RAMOS ARMAPUROS S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 18/02/2004 | 22/03/2004 | GUAYAQUIL |
| 124553 | PUZLEX S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 15/09/2006 | 26/09/2006 | GUAYAQUIL |
| 121373 | PWP PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A. | 16 | GUAYAQUIL | 18/10/2005 | 22/11/2005 | GUAYAQUIL |
| 123328 | PYHARE S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 22/05/2006 | 06/06/2006 | GUAYAQUIL |
| 76552 | Q & C S.A. "INLURIAL" | 13 | GUAYAQUIL | 06/04/1995 | 22/07/1995 | GUAYAQUIL |
| 130239 | QOSTEL S.A. | 21 | GUAYAQUIL | 20/04/2004 | 23/08/2007 | GUAYAQUIL |
| 122170 | QRYSTALFONT S.A. | 12 | GUAYAQUIL | 16/01/2006 | 07/02/2006 | GUAYAQUIL |
| 124677 | QUALIPERFEC S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 15/09/2006 | 04/10/2006 | GUAYAQUIL |
| 121773 | QUALIPY S.A. | 21 | GUAYAQUIL | 20/12/2005 | 11/01/2006 | GUAYAQUIL |
| 102653 | QUALITY SOFTWARE SOLUTIONS, QUASOFF S.A. | 39 | GUAYAQUIL | 15/01/2001 | 19/03/2001 | GUAYAQUIL |
| 127597 | QUALITYNORMA S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 11/06/2007 | 03/07/2007 | GUAYAQUIL |
| 114900 | QUALITYSI S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 04/03/2004 | 26/03/2004 | GUAYAQUIL |
| 122582 | QUALITYTEL S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 22/03/2006 | 31/03/2006 | GUAYAQUIL |
| 104731 | QUEEN'S TRAVEL S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 12/06/2001 | 18/07/2001 | GUAYAQUIL |
| 81643 | QUIBIOMAR S.A. | 1 | SANTA ELENA | 29/04/1998 | 26/05/1998 | GUAYAQUIL |
| 128748 | QUICK PACKING SERVICE QUICKPACK S.A. | 25 | GUAYAQUIL | 12/09/2007 | 04/10/2007 | GUAYAQUIL |
| 123293 | QUICKMANT S.A. | 30 | GUAYAQUIL | 02/06/2006 | 12/06/2006 | GUAYAQUIL |
| 123538 | QUILREU S.A. | 7 | GUAYAQUIL | 01/06/2006 | 20/06/2006 | GUAYAQUIL |

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014.

[Handwritten signature]

ARC

Ab. Teresa J. De La Cruz Figuera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SANTAS - ECUADOR





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el primer considerando de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 ABR 2014



Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Martha Cecilia Ganchozo Moncayo
AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

MGM/CBA
MGM/CBA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 090218355-7

APellidos y Nombres: MOROCHO DUQUE CARLOS MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LÁTACUNGA - LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

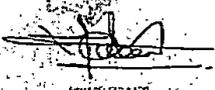



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: ING. CIVIL

V4443V4422

00010281

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOROCHO PALMA CARLOS GENARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUQUE JIMENEZ MARIA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SALINAS 2010-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-02-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

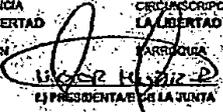
039-0165 0902183557

NÚMERO DE CERTIFICADO: 039-0165
CÉDULA: 0902183557
MOROCHO DUQUE CARLOS MARCELO

SANTA ELENA
PROVINCIA: LA LIBERTAD
CANTÓN: LA LIBERTAD

CIRCONSCRIPCIÓN: 0
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA

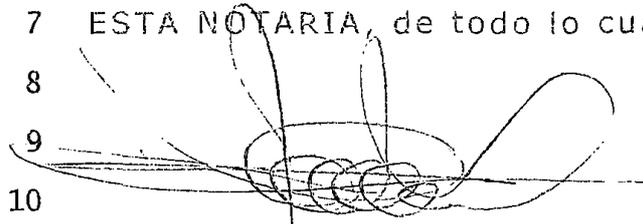


habilitante.- Usted señora Notaria se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez de esta escritura pública. Dejo
 4 constancia que la Abogado **CARMEN ARCE**
 5 **CASAL** queda autorizado para realizar los
 6 trámites que sean necesarios para la aprobación
 7 ante la Superintendencia de Compañías y
 8 Valores e inscripción en el Registro Mercantil del
 9 presente instrumento que contiene la escritura
 10 pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía
 11 denominada **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA**
 12 **S.A. "En Liquidación"**.- (firmado) Ilegible.
 13 Abogado Raúl Cordero Candelario. Matrícula
 14 número: Veinticuatro-mil novecientos sesenta y
 15 ocho-uno. Es copia.-ñ Hasta aquí la minuta, la
 16 misma que por disposición de la ley queda
 17 elevada a escritura pública para que surta sus
 18 efectos legales, junto con los documentos
 19 habilitantes y demás documentos anexos
 20 incorporados a ella, habiéndose observado para
 21 la elaboración de la presente escritura los
 22 preceptos de ley.- Queda agregado al registro la
 23 copia del nombramiento Presidente y
 24 Representante Legal de la compañía **PUNTACEN,**
 25 **PUNTA CENTINELA S.A. "En Liquidación"**, así
 26 como la copia certificada del Acta de la Junta
 27 General de accionistas autorizando a su
 28 Representante Legal para que intervenga en el

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
 SALINAS - ECUADOR

1 presente acto.- Leída que les fue la presente
2 escritura al otorgantes de principio a fin por mí
3 la Notaria en alta y clara voz; dicho otorgante la
4 aprobó en todas sus partes, se afirma, ratifica y
5 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria,
6 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE
7 ESTA NOTARIA, de todo lo cual Doy fe.-

8
9
10



11 ING. CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE
12 PRESIDENTE DE PUNTACEN, PUNTA
13 CENTINELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
14 PRESIDENTE

15 R.U.C. # 0991333037001
16 C.C. # 09021825
17 C. de Vot. 3655040




Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

18
19
20

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU
21 ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE
22 INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO DEL MES DE
23 OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTA **TERCERA COPIA.**- SALINAS, A LOS VEINTISIETE DIAS
25 DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

26
27
28




Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR



Factura: 001-002-000012126



20172402002P01066

NOTARIO(A) CRUZ FIGUEROA TERESA JANET DE LA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|--|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°: | | 20172402002P01066 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| RECTIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MOROCHO DUQUE CARLOS MARCELO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0902183557 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| SANTA ELENA | | SALINAS | | | SALINAS | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA PUNTACÉN, PUNTA CENTINELA S.A., * EN LIQUIDACIÓN | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) CRUZ FIGUEROA TERESA JANET DE LA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA**



2017 24 02 002 P01066



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**RECTIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
PUNTACEN, PUNTA CENTINELA
S. A. "EN LIQUIDACIÓN".-----**

SE OTORGO 2 COPIAS CUANTÍA: INDETERMINADA. ---

En la ciudad de Salinas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Ante mí,

ABOGADA TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA, NOTARIA TITULAR SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS, comparece el **SEÑOR**

INGENIERO CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE, quien declara ser ecuatoriano, de estado

civil, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad, a nombre y en

representación de la **COMPAÑÍA DENOMINADA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S. A. "EN**

LIQUIDACIÓN", en su calidad de **PRESIDENTE EN SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL,**

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta de su

nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer en este acto doy fe por haberme

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

1 presentado sus documentos de identificación, cuyas
2 copias se agregan al final de la matriz.- Bien
3 instruido en el objeto y resultados que produce esta
4 escritura de RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA a la que
5 procede con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
7 siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
9 una que contenga la RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA
10 PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, al tenor
11 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la
13 presente escritura pública, el INGENIERO CARLOS
14 MARCELO MOROCHO DUQUE, portador de la cédula
15 de ciudadanía número CERO NUEVE CERO DOS UNO
16 OCHO TRES CINCO CINCO SIETE, en calidad de
17 PRESIDENTE de la COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA
18 CENTINELA S. A. EN LIQUIDACIÓN EN
19 SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL,
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme
22 consta del nombramiento y acta que se agregan
23 como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante la escritura pública
25 otorgada ante la Abogada Teresa Janet De la Cruz
26 Figueroa, Notaría Titular Segunda del Cantón con
27 fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, el
28 SEÑOR CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE, en



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA**



1. calidad de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA PUNTACEN,
 2. PUNTA CENTINELA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", en
 3. cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
 4. Extraordinaria celebrada el ocho de junio de dos mil
 5. quince, declaró: Que se reactiva la compañía, la
 6. misma que fue declarada disuelta mediante
 7. Resolución número SC-INC-DNASD-SD-CATORCE-
 8. CERO CERO CERO DOS DOS UNO CERO CERO del
 9. siete de abril de dos mil catorce, emitida por la
 10. Superintendencia de Compañías y Valores, la misma
 11. que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 12. Guayaquil el veintiuno de agosto del dos mil catorce,
 13. no obstante habiendo la compañía saneado las
 14. causales que motivaron a su Disolución de oficio, se
 15. proceda su correspondiente REACTIVACIÓN por
 16. considerarlo conveniente para los intereses de la
 17. empresa; **b)** En la escritura mencionada en el literal
 18. que antecede, compareció el Ingeniero Carlos
 19. Marcelo Morocho Duque, en calidad de Presidente y
 20. Representante legal de la Compañía, sin
 21. mencionarse que su comparecencia era de
 22. conformidad con el artículo Décimo Primero del
 23. Estatuto Social, que dice: Que al Presidente le
 24. corresponde subrogar con iguales atribuciones al
 25. Gerente General en caso de falta, impedimento
 26. temporal o renuncia. **TERCERA: RECTIFICACIÓN**
 27. **DE ESCRITURA.**- Con los antecedentes expuestos,
 28. el SEÑOR INGENIERO CARLOS MARCELO MOROCHO

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
 SALINAS - ECUADOR

1 DUQUE, en calidad de PRESIDENTE en
2 SUBROGACIÓN DEL GERENTE, rectifica la escritura
3 pública de Reactivación de la **COMPAÑÍA**
4 **DENOMINADA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.**
5 **A., EN LIQUIDACIÓN** otorgada ante la señora
6 Abogada Teresa De la Cruz Figueroa, Notario
7 Segunda del Cantón Salinas el veintisiete de octubre
8 del dos mil quince. Por esta rectificación en todas
9 las partes de la escritura que por esta escritura se
10 rectifica donde comparece el Ingeniero Carlos
11 Marcelo Morocho Duque, como Presidente de la
12 Compañía, deberá constar en subrogación del
13 Gerente General, conforme al artículo décimo
14 primero del Estatuto Social, quedando los demás
15 términos de la escritura en las mismas condiciones
16 en que se celebró. **CUARTA: MARGINACIÓN.**- De la
17 presente rectificación debe tomarse nota al margen
18 de la escritura de compraventa de fecha veintisiete
19 de octubre del dos mil quince. **QUINTA: GASTOS.**-
20 Todos los gastos que ocasionen la celebración de la
21 presente escritura son de cuenta y cargo del
22 representante de la Compañía en Subrogación del
23 Gerente General. **SEXTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos
25 habilitantes el nombramiento de Presidente y Acta
26 de Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas de la Compañía Puntacen, Punta
28 Centinela S. A. Agregue usted señora Notaría, las



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PUNTACÉN, PUNTA CENTINELA S.A. "En
Liquidación" CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, Al octavo día del mes de junio del dos mil quince, siendo las nueve horas, en Colón 602 y Boyacá, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A "En Liquidación"**, el señor **Carlos Marcelo Morocho Duque**, propietario de 660 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Señora **María Graciela Duque Jiménez en representación del el señor Carlos Genaro Morocho Palma** propietario de 660 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente el Señor **Ing. Carlos Marcelo Morocho Duque**, y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la Señorita **Mayra Janeth Suarez Tomala**, Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC-INC-DNASD-SD-14-0002210** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 7 de abril del 2014 por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Agosto del 2014.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **Carlos Marcelo Morocho Duque**, en su calidad de Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado **Carmen Arce Casal** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC-INC-DNASD-SD-14-0002210** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 7 de abril del 2014 por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de agosto del 2014. Solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **Carlos Marcelo Morocho Duque**, en calidad de Presidente y Representación Legal de la compañía en ausencia del Gerente General, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la

Ab. Teresa J. De la Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por la secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) **Lic. Mayra Janeth Suarez Tomalá Secretaria Ad-Hoc**; f) **SRA. MARIA GRACIELA DUQUE JIMENEZ – representante SR. CARLOS GENARO MOROCHO PALMA Accionista. ING. CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE Accionista./ (Presidente Ad-Hoc de la Junta)**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil el ocho de junio del dos mil quince



**f) Lic. Mayra Janeth Suarez Tomalá
Secretario Ad-Hoc de la Junta**

Registro Mercantil de Guayaquil



160720

39004-I-95

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002. ✓

Señor Ing.
Carlos Marcelo Morocho Duque
C/ta. Santa Paula Mz. 21 Villa 7
Teléfono: 775469
Ciudad.-

De mis consideraciones:

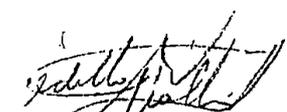
La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO AÑOS. ✓

De conformidad con el artículo Décimo Primero del Estatuto Social, a usted le corresponderá subrogar con iguales atribuciones al Gerente General en caso de falta, impedimento temporal o renuncia, conforme lo determina el Estatuto Social

PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga el día 30 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 1995.

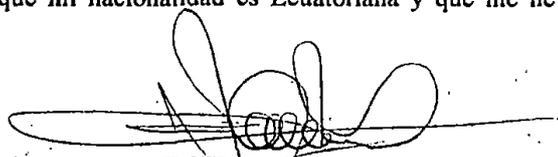
Sírvase dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente, /


Ing. Franklin Cedillo Aguirre.
Gerente General

ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. y declaro además que mi nacionalidad es Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002. ✓


Carlos Marcelo Morocho Duque
C.I. 0902183557



Nº 0272908

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de **PRESIDENTE** de la Compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, a favor de **CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE**, de fojas **160.923 a 160.925**, Registro Mercantil número **24.192**, Repertorio número **37.340.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 38972
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Paul Neumane
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobefa
Revisado: *ll*

**ESPACIO EN
BLANCO**



Guay
reun
Guay
solicit
Resol
ciudad
UNIBO
DE AMI
con los
A
al margt
yente
AF
la indicac
contenid
AF
una vez,
obrá er
CU
COI
No

INDOS

Registro Mercantil de Guayaquil



Nº 1.334

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S. A.", a favor de CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el dos de Febrero del dos mil dieciocho.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dieciocho.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 21 de Agosto del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SC-INC-DNASD-SD-14-0002210, dictada el 07 de Abril del 2014, por el Subdirector de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S. A.".- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dieciocho.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Nº 0273437



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902183557

Nombres del ciudadano: MOROCHO DUQUE CARLOS MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

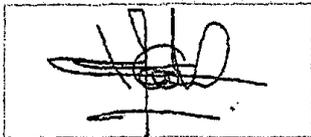
Nombres del padre: MOROCHO PALMA CARLOS GENARO

Nombres de la madre: DUQUE JIMENEZ MARIA GRACIELA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: JACKELINE RODRIGUEZ VILLON - SANTA ELENA-SALINAS-NT 2 - SANTA ELENA - SALINAS



Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

N° de certificado: 175-080-89256



175-080-89256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA**



demás cláusulas que estime conveniente para la validez legal de la presente escritura. (Firmado)

Ilegible. Abogado Becker Absalón Salinas Buenaño.

4 Matrícula número: Cero nueve-mil novecientos
5 noventa y ocho-Noventa y seis. Es copia.- Hasta
6 aquí la minuta, la misma que por disposición de la
7 Ley queda elevada a escritura pública para que surta
8 sus efectos legales, junto con los documentos
9 habilitantes incorporados a ella, habiéndose
10 observado para la elaboración de la presente
11 escritura los preceptos de ley. Queda agregado al
12 Registro: Nombramiento y Acta de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
14 Compañía Puntacen S. A. Leída que les fue la
15 presente escritura al otorgante de principio a fin por
16 mí la Notaría en alta y clara voz; dicho otorgante la
17 aprobó en todas sus partes, se afirmó, ratificó y
18 firma en unidad de acto conmigo la Notaría,
19 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA
20 NOTARIA, de todo lo cual doy fe.

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR



ING. CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE

C. C. No. 090218355-7

C. de Vot. 040-074

Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR

1 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
2 **TERCERA COPIA**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN SALINAS EN
3 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Teresa J. De La Cruz Figueroa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
SALINAS - ECUADOR



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000004084



20152402002P02745

NOTARIO(A) TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SALINAS

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20152402002P02745 | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 27 DE OCTUBRE DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MOROCHO DUQUE CARLOS MARCELO | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 0902183557 | ECUATORIANA | BENEFICIARIO (A) | PUNTAGEN.PUNTA CENTINELA S.A., EN LIQUIDACION |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | | Parroquia | |
| SANTA ELENA | | | SALINAS | | | SALINAS | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) TERESA JANET DE LA CRUZ FIGUEROA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SALINAS



73894
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0002050

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SD-14-0002210** del 7 de abril del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de agosto del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Salinas, el 27 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

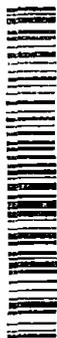
QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0652-M** de 21 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



N° TRAMITE: 14647-0041-16
DOCUMENTO: Resolución
26/02/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

25 ABR 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



| |
|-----------------|
| AMC/ |
| Exp. 73891 |
| T. # 41113-2015 |

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 326
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0002050, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 25 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A.**, de fojas 328 a 351, Registro Industrial número 19. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 326



Ab. Lanier Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de febrero de 2018

REVISADO POR:

N° 0285798

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

700